



Dos reales.

SELLO TERCERO, DOS REALES: AÑOS  
DE MIL OCHOCIENTOS DIEZ Y SEIS, Y  
MIL OCHOCIENTOS DIEZ Y SIETE.

D. D. Hipólito Vnauue como Albacea del S. D. Agustín  
de Landaburu parece ante V. en la dicha forma y dice  
que según el testimonio q. acompaña se impusieron  
en las hac. <sup>das</sup> del referido D. Agustín de Landaburu  
en 30. dias del mes de Julio de 1773. ante el Escribano  
Francisco Luque. 74412 p. 4. v. pertenc. <sup>tes</sup> al S. O. Oficio  
de la Inquisición cuya cantidad recibieron o impusie-  
ron los Padres del referido D. Agustín y habiéndola  
posterioram. <sup>te</sup> surtifecho como aparece de la chancelad.  
q. se halla al margen de la referida escritura se  
hade tener V. mandar q. su sucesor en el oficio de  
Antonio Luque me de testimonio de la chancelad. que  
fido a continuación del q. presento. Por tanto  
MS. pido y sup. <sup>co</sup> se sirva proveer según y como llebo pedido  
q. por así se furuicia &

Hipólito Vnauue

CA. AD3  
CAI 14  
Doc 1646  
f 1



Deshe con citacion Lima y Sep. 16. de 1817

S. n. L. i. d. a. s.

Yo veyo, y firmo el Auto anterior, el Sr. conde de S. n. L. i. d. a. s. Alcalde ordinario de esta ciu, y su jurisdicc. p. Su May. en el dia de su fecha.

En la ciudad de los Reyes de Beruen diez y siete de Sept de mil ochocientos diez y siete añ. yo el Sr. cite p. lo q. se manda en el Auto anterior al D. n. Carlos Lizson Recup. q. del Sr. Oficio de Inquidant de este Reyno, en su persona de q. doy fee.

En el mismo dia hice otra citacion, como la antecedente a D. n. Morales como Administrador del Patronato de el arco Pastor de Velasco, en su persona de q. doy fee.

Morales

En el mismo dia cite para el mismo efecto a D. n. Sebastian Ycañiza, como Administrador del Patronato de el Cap. n. de San Mateo de Samiayo, y de D. n. Martin de Zelaya, en su persona de q. doy fee.

Ycañiza